



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 583/

PARRAL, 07 de Febrero del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto Exento N° 4.567, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Olivos, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 4.- Las Solicitudes de Feriado Legal de fecha 28.01.2011, de Doña MARIA SEGURA CELIS y doña BARBARA BRICEÑO FUENTES.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, Feriado Anual, correspondiente al año 2010 y 2011 respectivamente a las siguientes Funcionarias de la Sala Cuna "Angelitos" del sector Los Olivos, por los días que se señala:

MARIA SEGURA CELIS.

N° DIAS	DESDE	HASTA
10	07.02.2011.	18.02.2011

BARBARA BRICEÑO FUENTES.

N° DIAS	DESDE	HASTA
10	07.02.2011.	18.02.2011.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PRAMELA CANCINO CANDIA
DIRECTORA DIDECO(S)

IUE/JCS/PCC/ljc.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas.